



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN JUAN DEL RÍO CONVOCA

El Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de San Juan del Río, en lo sucesivo "El convocante", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" bajo los siguientes.

1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES.

El Instituto Tecnológico de San Juan del Río es un plantel educativo, adscrito al Tecnológico Nacional de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública de conformidad con el artículo 1º, párrafo segundo, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 23 de julio de 2014, impartiendo Educación Superior y la Investigación Científica y Tecnológica.

Con una población cercana a los 2800 usuarios, entre estudiantes, personal docente y personal de apoyo y asistencia a la educación que conviven en el servicio educativo, el Instituto Tecnológico de San Juan del Río, destaca la necesidad de contar con SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Dicho servicio de vigilancia tiene como objetivo salvaguardar las instalaciones del Instituto Tecnológico de San Juan Del Río, así como a los estudiantes, al personal que labora dentro del mismo y visitantes, con atención, con cortesía y con un alto sentido de servicio, lo anterior atendiendo las normas de salud y de seguridad aplicables para dicha actividad, siendo la única, la empresa o persona concesionaria la que deberá tomar en cuenta que, en la visión y misión del "El convocante", se establece ofrecer un servicio educativo de calidad. Aunado a lo anterior, por tratarse de una entidad pública destinada a la educación y por tener procesos certificados de calidad, el concesionario deberá apegarse a los criterios de buen trato, amabilidad, limpieza, salubridad y sustentabilidad en la prestación del servicio.

2. BASES

- a. Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente.
- b. No podrán participar trabajadores que formen parte de la nómina del plantel, ni su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles hasta en cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte. De igual manera, no podrán participar los estudiantes inscritos en el plantel.
- c. La prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD será en las instalaciones del "El convocante" ubicado en Avenida Tecnológico núm. 2, Col. Centro; San Juan del Río, Querétaro con C.P. 76800
- d. Los interesados deberán poseer amplia experiencia en el ramo del servicio motivo de esta convocatoria.
- e. "El convocante" publicará esta convocatoria, misma que sólo es de carácter informativo.
- f. El análisis de las propuestas se llevará a cabo por el Comité de Evaluación integrado por el "El convocante" y en el resultado será inapelable.



Av. Tecnológico #2 Col. Centro, C.P. 76800
San Juan del Río, Querétaro
Tel. 4272724118 y 4272724178 Ext.130
e-mail: admon_sjuanrio@tecnm.mx
tecnm.mx | sjuanrio.tecnm.mx





- g. Los resultados se darán a conocer a la persona física o moral elegida para prestar el servicio a más tardar el día 18 de enero de 2022.
- h. La firma del acuerdo de colaboración se realizará el día 25 de enero del 2021.
- i. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria; así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Solicitud firmada por el interesado dirigido al Director del plantel, que precise:

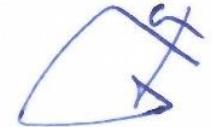
- j. Nombre del solicitante.
- k. Denominación o razón social.
- l. Representante legal (en su caso).
- m. Domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones.
- n. Nombre de la persona (s) autorizada (s) para recibir notificaciones.
- o. La petición que se formula, hechos o razones que dan motivo a la petición (escrito libre).
- p. Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con trabajadores y estudiantes adscritos a este plantel.
- q. Carta Declaración de No-Inhabilitación: bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en términos de la Ley.

Documentación requerida:

- a. Persona física:
 - i. Copia simple de la identificación oficial del (a) suscrito (a), emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 - ii. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b. Persona moral:
 - i. Copia del acta constitutiva.
 - ii. Identificación oficial del representante legal.
 - iii. Documentos que acrediten la personalidad del solicitante.

Ambos casos deberán presentar:

- i. Curículum comercial que especifique los servicios que ofrece y que incluya por lo menos 3 referencias comerciales (citar teléfono, dirección fiscal y correo electrónico del cliente, para la solicitud de referencias). Donde manifieste su experiencia en el suministro de los servicios motivo del presente concurso.
- ii. Copia del Comprobante de Domicilio.
- iii. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (impreso del portal del SAT).
- iv. Registro Patronal del IMSS.
- v. Permiso Estatal (SSC) y/o Permiso Federal (DGSP).
- vi. Propuesta Técnica y Económica de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD para el "El convocante" que incluya:



Los participantes deberán presentar su propuesta de esta convocatoria dentro de UN SÓLO SOBRE CERRADO, y con firma de la persona física o del representante legal de la persona moral y que contenga la documentación referida la presente convocatoria.

Las propuestas y los documentos anexos deberán entregarse impresos en hojas blancas (no membretadas) en sobre cerrado dirigido a Ing. José Pedro Fuentes González, Director del Instituto Tecnológico de San Juan del Río, en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos ubicada en el edificio "M" del instituto, en el domicilio indicado.



Av. Tecnológico #2 Col. Centro, C.P. 76800

San Juan del Río, Querétaro

Tel. 4272724118 y 4272724178 Ext.130

e-mail: admom_sjuanrio@tecnm.mx

tecnm.mx | sjuanrio.tecnm.mx





La fecha límite para presentar propuesta para ser considerado como participante será el día 13 de enero de 2022, en un horario de 10 a 14 horas.

4. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Personal:

"El Prestador Del Servicio" se obliga a proporcionar y mantener el número de turnos/hombres estipulados en este anexo conforme a las necesidades y requerimientos de "El Instituto", estableciendo para ello el horario que se indica a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO
6	GUARDIAS EN TURNO DE 24X24 (3 POR DIA)
1	GUARDIAS EN TURNO DE 12X12 (NOCTURNO)
1	JEFE DE TURNO 12X12 (LUNES A SABADO)
1	SUPERVISOR DEL SERVICIO
1	UNIDAD DE PATRULLAJE PARA RONDINES

Uniformes y equipamiento mínimo requerido

- i. El personal de la empresa contratada deberá portar uniforme reglamentario.
- ii. El elemento de seguridad deberá de portar con su debido equipamiento (fornitura, radio de intercomunicación, gas lacrimógeno, lámpara, tolete o tonfa).
- iii. El responsable del servicio en el turno deberá contar con celular para generar reporte a departamento de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo a protocolo interno.

El manejo, control y mantenimiento del equipo estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre estará en condiciones de uso.

5. VIGENCIA

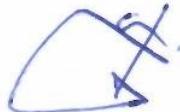
La vigencia del servicio será del 1º del mes de febrero de 2022 a 30 de diciembre de 2022, plazo que podrá ser prorrogado un año más, con base el cumplimiento de sus obligaciones y en las leyes específicas.

El titular del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, contará con un término equivalente a 10% del plazo, previo al vencimiento del mismo para solicitar la prórroga y tendrá preferencia sobre cualquier solicitante, al término del plazo y/o prórroga, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble pasarán al dominio del Tecnológico Nacional de México.

6. CONSIDERACIONES.

El prestador del servicio:

1. Será responsables de los empleados que se requieran para la prestación del servicio quienes serán contratados y administrados por el prestador, bajo su responsabilidad total, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón sustituto a "El convocante".
2. Se obliga a hacerse responsable de los trámites legales o administrativos que deriven de la prestación del servicio si fuera el caso ante la Secretaría de Salud, o cualquier otra autoridad en materia, deslindando desde este acto, de dicha responsabilidad a "El convocante".
3. Deberá vigilar el estricto cumplimiento de las normas, reglamentaciones y demás condiciones de comportamiento señaladas por el Instituto, a efecto de cuidar la imagen dentro y fuera de las instalaciones del "El convocante".



Av. Tecnológico #2 Col. Centro, C.P. 76800
San Juan del Río, Querétaro
Tel. 4272724118 y 4272724178 Ext.130
e-mail: admon_sjuanrio@tecnm.mx
tecnm.mx | sjuanrio.tecnm.mx





7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tomarán en consideración los siguientes elementos en la evaluación de propuestas:

1. La experiencia en la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
2. Su estructura organizacional y propuesta para desarrollar sus servicios
3. La infraestructura que indique en su propuesta que tiene disponible para otorgar un servicio de calidad.
4. Capacidad financiera para equipamiento y diseño del local (no mobiliario de empresas)
5. El nivel de seguridad que ofrece en el cumplimiento del contrato respectivo
6. La evaluación la realizará un Comité de Evaluación integrado para el caso.

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

“El convocante” descalificará y desechará las propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Cuando se declare con falsedad en algunos de los puntos presentados en su propuesta.
3. Que se ponga de acuerdo con otros participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la convocatoria.
4. Que el participante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la convocatoria.
5. Cuando no se presente dentro del sobre correspondiente la documentación que acredita la existencia legal del participante en original (o copia certificada con firma autógrafa).
6. Por alterar o desvirtuar el objetivo de los distintos eventos del proceso de la convocatoria.
7. No presentar los datos correctos y completos requeridos por esta convocatoria en cualquiera de los documentos que se presentan en la proposición.

9. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

“El convocante” podrá cancelar esta convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor a juicio del “El convocante”, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Tecnológico de San Juan del Río.

10. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

1. Cuando ninguna persona física o moral se hubiese presentado para participar en la convocatoria.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases, según dictamen de la misma.

Cuando la convocatoria se declare desierta, “El convocante” podrá proceder realizar una siguiente convocatoria.

San Juan del Río, a 07 de diciembre de 2022.



ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
En la Cultura Seremos®

INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE SAN JUAN DEL RÍO

JOSE PEDRO FUENTES GONZÁLEZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN



Av. Tecnológico #2 Col. Centro, C.P. 76800
San Juan del Río, Querétaro
Tel. 4272724118 y 4272724178 Ext.130
e-mail: admon_sjuanrio@tecnm.mx
tecnm.mx | sjuanrio.tecnm.mx

